

B26060913	PERGESTING SL	CL JORGE VIGOM, 26.-LOGROÑO
A26052050	PROMOCIONES Y CONSTR. DE ALB. SA	AV PIO SICILIA, 2.-ALBERITZ
A26059568	RECREATIVOS VELAR SA	CL GRAL FRANCO, 50.- LOGROÑO
A26015305	RIQJANA DE COMERCIO EXTERIOR SA	CL GARCIA MORATO, 1.-LOGROÑO
A26066791	RIQJA. DE INSPECCIONES SA	CL CALVO SOTELO, 2.-LOGROÑO
A26033530	ROYAL TRADING SA	CL VARA REY, 41.-LOGROÑO
A26057109	RUILAMA SA	CL NUÑO CARMEN, 3.-LOGROÑO
F26015800	SAT N 17609	CL BRETON HERREROS, 33.-LOGROÑO
F26012286	SDAD COOP DE VIVIENDAS SAN IGNACIO	CL CAPITAN CORTES, 9.-LOGROÑO
F26013490	SDAD COOP DE VVDAS PROM.UNION VVDAS	CL PIO XII, 33.-LOGROÑO
F26044800	SEFO SDAD COOP LTDA	CL CASTILLO S/N.-ORTIGOSA
A25933546	SOPELAMP SA	AV PORTUGAL, 2.-LOGROÑO
A26037697	SYSTEMS AND IMPLATATIONS SA	CL VARA REY, 22.-LOGROÑO
A26004069	TALLERES CENZANO SA	CL JORGE VIGOM, 18.-LOGROÑO
A26061127	TALLERES CERNELLANOS SA	CL VELEZ QUEVARA, 23.-LOGROÑO
A26042697	TAPICERIAS RIOJANAS SA	CL PADRE MARIN, 22.-LOGROÑO
A26036178	VIDEO CLUB MURILLAS SA	CL GRAL SANJURJO, 2.-LOGROÑO
A26037382	ESPECIALIDAD RASBOS Y GUARN.YESO	CL DQ.NAJERA, 8.-LOGROÑO
A26065079	SISTEMAS ELECTRONICOS Y ROBOTICA SA	PZ MERCADO, 27.-LOGROÑO
A26049965	SISTEMAS ELECTRONICOS RIOJANOS SA	PZ MERCADO, 27.-LOGROÑO
A26044453	PROMOCIONES YUKI SA	CL HQ ENSENADA, 20.-LOGROÑO
A26013383	MEINCA SA	GV JUAN CARLOS I, 26.-LOGROÑO
A26061093	MOSTOS DE RIOJA SA	GV JUAN CARLOS I, 26.-LOGROÑO
A26049346	GESTIONES INFORMATICAS SA	CL REP.ARGENTINA, 35.-LOGROÑO
A26069037	COBACHEROS DE HARO SA	CL SAN ANTON, 15.-LOGROÑO
Q26181480	COOP VIVIER.ANTIGUOS ALUMN.MARISTAS	CL CALVO SOTELO, 40.-LOGROÑO
A26048165	ALCOHOLES DE RIOJA SA	CL SAN ANTON, 15.-LOGROÑO
F26058461	BERONES SCL	CL ALBERCO, 15.-ORTIGOSA
A26060103	BOLSA RIOJANA DEL AUTOMOVIL SA	CL MIGUEL VILLANUEVA, 7.-LOGROÑO
B26031633	BRICORTOJA SL	CL CAÑALEJAS, 2.-LOGROÑO
F26065854	CIA LUCRECIA ARAMA SDAD COOP LTDA	CL LUIS BARRON, 4.-LOGROÑO
A26019593	UDA NORTE SA	PG CANTABRIA, 25.-LOGROÑO

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO*Información pública de las tarifas de utilización del agua en el Canal de la Margen Derecha del Río Najerilla (5071)*

III.B.979

Con fecha 27 de Abril de 1993, ha sido aprobada a efectos de Información Pública, la Propuesta de TARIFAS DE UTILIZACION DEL AGUA EN EL CANAL DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO NAJERILLA, a aplicar desde 1º de Enero de , elaborada según las normas establecidas en el Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. nº 103 de 30 de abril), con la siguiente distribución:

— Zona regable con red de acequias, caminos y desagües 6.532,67 pts./H
— Zona regable sin red de acequias, caminos y desagües 6.301,29 pts./Ha.

— Abastecimientos y usos industriales consuntivos 3,938309 pts./m3
— Usos industriales no consuntivos 0,393832 pts./m3

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dichas Tarifas, puedan formular, por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, al Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de QUINCE (15) días, a contar desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, durante el cual estará de manifiesto la citada Propuesta en las oficinas de la Confederación, en Zaragoza, Pº de Sagasta nº 26, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 30 de Abril de 1993.— El Jefe del Area de Explotación, José Luis Uceda Jimeno.

Información pública del canon de regulación del embalse de González Lacasa (5070)

III.B.980

Con fecha 27 de Abril de 1993, ha sido aprobada a efectos de Información Pública, la Propuesta de CANON DE REGULACION DEL EMBALSE DE GONZALEZ LACASA, a aplicar desde 1º de Enero de 1993, elaborada según las normas establecidas en el Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. nº 103 de 30 de abril), con la siguiente distribución:

— Regadíos: 0,157207 pts./m3.; 313,016 pts./Ha.

— Producción Hidroeléctrica: 0,314416 pts./Kw-h.

— Abastecimientos y usos industriales consuntivos: 0,786039 pts./m3.

— Usos industriales no consuntivos: 0,078604 pts./m3.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dicho Canon, puedan formular, por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, al Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de QUINCE (15) días, a contar desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, durante el cual estará de manifiesto la citada Propuesta en las oficinas de la Confederación, en Zaragoza, Pº de Sagasta nº 26, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 30 de Abril de 1993.— El Jefe del Area de Explotación, José Luis Uceda Jimeno.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ABALOS*Impuesto sobre Actividades Económicas 1993 III.C.952*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el Real Decreto 1172/1991, de 26 de Julio queda expuesta al público en este Ayuntamiento, la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 1993 durante el plazo de 15 días naturales, a partir de este anuncio en el B.O. de La Rioja, a efectos de reclamaciones y sugerencias; significando que contra los errores de los datos censales de la matrícula del citado impuesto, cabe recurso de apelación ante el Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria o el Administrador que lo dicta, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al del término de la publicación en el B.O.R. o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que pueda imponerse simultáneamente ambos recursos.

Abalos, 23 de abril de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO*Exposición pública de creación y modificación de Ordenanzas Reguladoras de Precios Públicos III.C.954*

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de abril de 1993, la creación y modificación de las ulteriores Ordenanzas Fiscales, se exponen al público por espacio de treinta días, contados desde el día siguiente al de la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de La

Rioja, a fin de que, según prescribe el artículo 49.b de la Ley 7/85, de 2 de abril, puedan presentarse reclamaciones contra dichas creaciones y alteraciones en la Secretaría de este Ayuntamiento en día hábiles, donde estarán a disposición general.

1º.— Ordenanzas creadas: Precio público por ocupación de terreno con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

2º.— Ordenanzas modificadas: Precio público por ocupación de terreno con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Arnedillo a 28 de abril de 1993.— El Alcalde, Miguel A. Manzanares Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE ARRUBAL*Exposición pública de la información y avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento III.C.972*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de Abril de 1993 acordó lo siguiente.

1.— Someter a información pública el avance e información de las Normas Subsidiarias de Planeamiento durante el plazo de treinta días a contar del siguiente a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de que todos los interesados pueda presentar sugerencias de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento.